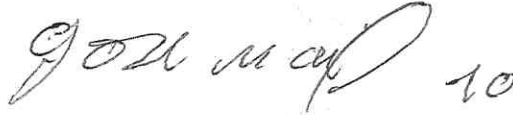


San Juan de Pasto, 08 de junio de 2020

Señor:

JOSE MAIGUAL
Presidente de J.A.C Vereda Chávez
Cel. 316 221 1646
Pasto – Nariño
Ciudad



JUNO

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a Radicado R-02-20200051-01172 del 21 de mayo de 2020 – Solicitud Construcción Muro y Alcantarilla, ubicada en la Vereda Chávez, Catambuco. UF 5**

Cordial saludo:

Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

En este sentido, nos permitimos dar respuesta a su petición radicada el 21 de mayo del presente año, en los siguientes términos:

Con relación a su solicitud de construir un muro de contención en la entrada de la vereda Chávez ubicada en el kilómetro 6 al sur, y trasladar la alcantarilla que se ejecutó en la misma zona del municipio de Pasto; debemos informar que no es viable acceder a su petición por lo siguiente:

La Concesionaria Vial Unión del Sur, se encuentra en una fase vital del proceso constructivo del proyecto vial, por lo cual, son inviables los cambios de diseño, toda vez, que se construye la obra con los diseños No Objetados por la Interventoría y en cumplimiento de los Permisos Ambientales aprobados por la Autoridad Ambiental competente, el cual es de estricto cumplimiento en el marco del contrato de la referencia.

Respecto al traslado de la alcantarilla, cabe señalar que es nuestro deber respetar, en la medida de lo posible los cauces naturales preexistentes en la calzada original. Todos los diseños del Proyecto Rumichaca-Pasto contienen un estudio completo de caudales y cálculos hidráulicos que cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas del Contrato de Concesión y la normativa del País.

El diseño hidráulico de la doble calzada Rumichaca – Pasto, obedece a un estudio a detalle completo y tomando en cuenta todas las salidas naturales existentes; con esto se asegura





CONCESION
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
Super Transporte

02197-20

que las aguas lluvias y de escorrentía que caen sobre la calzada sea evacuadas lo más pronto posible por las alcantarillas más cercanas.

Cordialmente.

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA
TORRE LOZANO, STREET=CALLE 99 14 49 P 4 TO
EAR, S=PASTO, OU=OTROS - 1 ANO - TOKEN
FISICO, SERIALNUMBER=1169133,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008808483,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57,
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A
S, L=NARIÑO, G=GERMAN,
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Proyectó: C. Paz - CSH - A. Romero

Aprobó: E. De La Portilla

Revisión jurídica: E.C.A - R.D.L.

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-5-PR-009075

